

DOCUMENT Certificat	ÒRGAN Serveis Econòmics i Generals	REFERÈNCIA SECE2024000030
Codi Segur de Verificació: 1158c063-53f8-49f0-87b1-183473bd4512 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01170669_2024_4104200 Data d'impressió: 21/06/2024 08:06:41 Pàgina 1 de 2		
SIGNATURES 1.- ALICIA VILA TORRENTS (SIG), 19/06/2024 15:05 2.- JORDI MASQUEF CREUS (TCAT), 19/06/2024 20:18 3.- Ajuntament de Figueres. REGISTRE CERTIFICAT 19/06/2024 20:18:41		



Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

UA 1.2
AVT/dba
Número de expediente: SECE2024000030

Alicia Vila Torrents, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, secretaria municipal del Ayuntamiento de Figueres,

CERTIFICO: Que la Alcaldía Presidencia, con fecha 19 de junio de 2024, ha dictado el decreto que traducido del catalán al castellano dice lo siguiente:

"Antecedentes

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer una dotación económica para los grupos municipales, con los siguientes componentes:

- Por grupo y mes 450,00 euros.
- Por concejal y mes 175,00 euros.

Visto que el total del gasto de los grupos municipales que han facilitado la documentación requerida asciende a 6.375,00 euros en junio de 2024 y que existe crédito suficiente y adecuado a la partida 24 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales del presupuesto para 2024.

Visto que en fecha 22 de mayo de 2024, mediante Registro de entrada E2024015102, el grupo municipal de ERC-Figuera ha presentado la documentación relativa a la justificación de la dotación económica en su grupo municipal del segundo semestre del año 2023.

La Alcaldía Presidencia hace uso de las competencias que le atribuye el artículo 53.1 i) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

Visto el informe de Intervención (INIF/INFI) que consta en el expediente

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago que se detalla con cargo a la partida 24 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales y pagar con abono en las cuentas designadas por cada uno de los grupos municipales las cantidades que se indican a continuación, en concepto de dotación económica acordada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de julio de 2023 correspondiente al mes de junio de 2024:

Document electrònic. Autenticitat i integritat verificables a www.figueres.cat/validador
Codi segur de verificació (CSV): 1158c063-53f8-49f0-87b1-183473bd4512



Grupo municipal	NIF	Concejales	Importe grupo	Importe concejales	TOTAL
GRUP MUNICIPAL JUNTS PER FIGUERES	V56432057	13	450,00 €	2.275,00 €	2.725,00 €
GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA - CANDIDATURA DE PROGRÉS	V56214687	3	450,00 €	525,00 €	975,00 €
GRUP MUNICIPAL ERC FIGUERES	V56530256	2	450,00 €	350,00 €	800,00 €
GRUP MUNICIPAL VOX	G56157258	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
GRUP MUNICIPAL DE CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR - ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (CUP-AMUNT)	V56225808	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
GRUP MUNICIPAL DEL PARTIT POPULAR DE FIGUERES	V56208259	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
TOTAL					6.375,00 €

Segundo.- Ordenar el pago de 1.600 euros correspondientes a los meses de abril y mayo de 2024 (SECE2024000020 y SECE2024000025), que fueron retenidos en el grupo municipal de ERC-Figueres, dado que ha presentado la documentación relativa a la justificación de la dotación económica en su grupo municipal del segundo semestre del año 2023."

Figueres, el dia que firmamos este documento,

Visto bueno
El alcalde presidente